



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE DE LA MINISTRA
OFICINA DE COOPERACION Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
DIVISION JURÍDICA
CCC/MMH/ABC/EAR/CPT



[Handwritten signature]



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD MÉDICA Y DENTAL DE TOKIO DE JAPÓN

LA CLÍNICA LAS CONDES

Y

EL MINISTERIO DE SALUD

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2016, entre la Universidad Médica y Dental de Tokio, en adelante "TMDU", representada por su Presidente, Dr. Yasuyuki Yoshizawa; ambos domiciliados en 1-5-45 Yushima, Bunkyo-ku, Tokio; el Ministerio de Salud, en adelante "MINSAL", representado por la Sra. Ministra de Salud, Dra. Carmen Castillo Taucher; ambos domiciliados para estos efectos en calle Mac Iver N° 541, Santiago y la Clínica Las Condes S.A., en adelante "CLC", representada por su Gerente General, don Gonzalo Grebe Noguera; ambos domiciliados en calle Lo Fontecilla 441, Las Condes, Santiago; se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Para la formación y especialización de recursos humanos pertenecientes al sistema Nacional de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud estableció una agenda de cooperación con la Clínica las Condes y la Universidad Médica y Dental de Tokio, luego con fecha 15 de julio de 2009, se suscribió un "Memorándum de Entendimiento" entre estas instituciones, el cual fue aprobado mediante decreto exento N° 836 de fecha 10 de marzo de 2010 del Ministerio de Salud, con el objeto de mejorar la salud de la población chilena, particularmente en el área de la gastroenterología, especialmente en lo que se refiere a la prevención del cáncer de colon.

Posteriormente, en el marco del Memorándum de Entendimiento ya referido, las partes establecieron un programa que tiene por finalidad lograr los objetivos allí planteados. Así fue como se acordó llevar a cabo el "Programa Nacional de Pesquisa de Neoplasias Colorrectales", en adelante "PRENEC", cuya fase piloto se estableció en el convenio suscrito por las mismas partes con fecha 27 de enero de 2010, aprobado mediante decreto exento N° 837 de fecha 10 de marzo de 2010 del Ministerio de Salud.

[Handwritten signature]

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto definir los aportes específicos que realizan el Ministerio de Salud, la Universidad Médica y Dental de Tokio y la Clínica las Condes, orientado a facilitar el proceso actual de implementación del “Programa Nacional de Pesquisa de Neoplasias Colorrectales”, que se ha ido llevando a cabo a lo largo del tiempo y fortalecer el trabajo conjunto en el ámbito de la investigación, área académica y otras actividades vinculadas al área de la medicina que han desarrollado estas instituciones, cuyo fin último es mejorar la salud de la población chilena.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

I. Compromisos de la Universidad Médica y Dental de Tokio (TMDU).

a. Para efectos del desarrollo y apoyo de PRENEC, TMDU hará sus mejores esfuerzos para el envío de profesor(es) y/o experto(s) japoneses a Chile, con calificaciones en las áreas de diagnóstico y manejo endoscópico, anatomía patológica, biología molecular del cáncer y diagnóstico de precursores genéticos. Los detalles, tales como: número de profesores y/o expertos que se envíen, período de estadía de cada uno de ellos en Chile serán determinados por TMDU de acuerdo a las especificaciones de su presupuesto anual. En este punto, cabe destacar que el programa PRENEC es uno de los múltiples proyectos y actividades apoyados por el Centro Latinoamericano de Investigación Colaborativa (LACRC), la oficina satélite de TMDU en CLC.

b. A través de sus profesor(es) y/o experto(s) japoneses, TMDU brindará apoyo constante en las labores de capacitación, docencia y formación de médicos y profesionales de la salud chilenos y latinoamericanos que formen parte del Programa de Entrenamiento PRENEC de especialistas.

c. De la misma manera, TMDU otorgará reconocimiento al programa nacional de entrenamiento endoscópico a cargo de los profesor(es)/experto(s) de TMDU y Chile, y brindará apoyo en las labores de capacitación, docencia y formación de médicos que integren el mismo. Dicho programa tiene una duración de 3 meses y contempla el entrenamiento de médicos profesionales en las técnicas de colonoscopia diagnóstica y terapéutica.

d. En esa misma línea, TMDU también realizará esfuerzos para el envío de profesor(es) y/o experto(s) representante(s) de su institución a Santiago de Chile con el fin de participar anualmente del Simposio Médico Latinoamericano “ENDOSUR”. Los detalles, tales como el número de profesor(es) y/o experto(s) que se envíen, serán dejados a la discreción de TMDU de acuerdo a las especificaciones de su presupuesto anual.

e. Asimismo, TMDU participará y desarrollará labores de investigación y/o colaboración conjunta en actividades de carácter académico-científico vinculadas al área de la medicina, tales como: publicaciones académicas, desarrollo de programas académicos, etc., junto a su contraparte académica en Chile: CLC.

f. Por último, TMDU se compromete a apoyar y participar activamente en la docencia del Curso Internacional en “Entrenamiento en Prevención y Detección Precoz del Cáncer Colorrectal en América Latina” para el ciclo 2015-2017, el cual se encuentra organizado de forma conjunta por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Clínica las Condes (CLC), la Universidad de Chile (UCH) y el Ministerio de Salud (MINSAL).

II. Compromisos de la Clínica las Condes (CLC).

- a. Con el objeto de garantizar el normal desarrollo y ejecución de los proyectos conjuntos con TMDU y MINSAL, CLC dispondrá de instalaciones exclusivas (oficinas), infraestructura, comodidades y privilegios sin costo alguno para TMDU, necesarios para la normal estadía de sus profesor(es) y/o experto(s) en la ciudad de Santiago de Chile.
- b. De la misma manera, CLC dispondrá de un asistente administrativo exclusivo para la Oficina de TMDU en CLC - LACRC - cuyo costo será financiado por ambas instituciones.
- c. CLC compromete sus esfuerzos para seguir liderando, apoyando y trabajando en el desarrollo de PRENEC, tanto en el plano nacional como internacional.

III. Compromisos del Ministerio de Salud (MINSAL).

- a. MINSAL proveerá y pondrá a disposición su Red de Hospitales Públicos e Instituciones de Salud para la implementación y normal desarrollo de PRENEC a nivel nacional.
- b. Asimismo, MINSAL brindará apoyo y autorización para el normal desarrollo y funcionamiento del programa nacional de entrenamiento en el área de colonoscopia diagnóstica y terapéutica a cargo de los profesor(es)/experto(s) japoneses de TMDU.
- c. MINSAL mantendrá la continuidad y sustentabilidad de PRENEC en el Sistema Público Nacional de salud, en la medida de sus facultades técnicas y presupuestarias.

TERCERO: GRATUIDAD DEL CONVENIO

El presente convenio no importa disposición presupuestaria adicional alguna, sino un acuerdo en torno al trabajo colaborativo destinado a facilitar el cumplimiento de su objeto.

CUARTO: VIGENCIA

Las partes acuerdan que el presente convenio, tendrá vigencia de tres años, a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Se renovará automática y sucesivamente, por periodos de 3 años a menos que una de las partes manifieste su intención en contrario, mediante carta certificada dirigida a la contraparte con, a lo menos, 60 días de anticipación a la fecha de término del periodo primitivo o prorrogado que estuviere vigente.

QUINTO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de la Dra. Carmen Castillo Taucher para representar al Ministerio de Salud, consta en Decreto Supremo N° 83 de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Sr. Gonzalo Grebe Noguera para representar a la Clínica las Condes, consta en Escritura Pública de fecha 14 de Agosto de 2013 otorgada ante la notaria pública de Santiago, Doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería del Sr. Yasuyuki Yoshizawa, para representar a la Universidad Médica y Dental de Tokio, consta en Certificado de Antecedentes del Departamento de Asuntos Legales de Tokio, con fecha 6 de abril de 2016 y número de registro c051716.

SEPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en 3 ejemplares originales de igual tenor y fecha, en los idiomas español e inglés (siendo ambos textos igualmente válidos) y quedando uno en poder de cada una de las partes.



CARMEN CASTILLO TAUCHER

**Ministra de Salud
Ministerio de Salud de Chile**

GONZALO GREBE NOGUERA

**Gerente General
Clínica Las Condes S.A.**

YASUYUKI YOSHIZAWA

**Presidente
Universidad Médica y Dental de Tokio
(TMDU)**